

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

ANEXO IV

Notas Generales del Anexo IV de Malasia

1. Los compromisos bajo el Capítulo 17 (Empresas Propiedad del Estado y Monopolios Designados) se llevan a cabo sujeto a las limitaciones y condiciones previstas en estas notas generales y en la Lista señalada en la parte inferior.
2. Las preferencias referidas en la entrada 1 de la lista de la parte inferior, no comprenderán en conjunto más que 40% del valor total del presupuesto de una empresa propiedad del Estado para compras de bienes y servicios para uso en sus actividades comerciales en el territorio de Malasia.
3. El párrafo 2 no aplicará a las siguientes Entidades con respecto a la compra de bienes y servicios directamente relacionados con el alcance de sus actividades comerciales indicadas a continuación:
 - a. Majlis Amanah Rakyat (MARA) - desarrollar, promover, facilitar y fomentar el desarrollo de Bumiputera en áreas como emprendimiento, educación e inversión;
 - b. Unit Peneraju Agenda Bumiputera (TERAJU) - liderar y coordinar la Agenda de Bumiputera con el objetivo de aumentar la participación sostenible de Bumiputera y el involucramiento de la economía nacional; y
 - c. Ekuiti Nasional Berhad (EKUINAS) - la compra y venta de acciones con el propósito de proporcionar valor financiero de sus inversiones y mejorar la participación Bumiputera equitativa en la economía de Malasia.

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

ANEXO IV

Lista de Malasia (1)

Disposiciones Correspondientes

El Artículo 17.4.1 (a) y (b)

El Artículo 17.4.2 (a) y (b)

El Artículo 17.6.1 (a) y 17.6.2 (a), con respecto a la producción y venta de bienes en competencia con un producto similar producido y vendido por una inversión cubierta en el territorio de Malasia.

Entidad

Todas las empresas propiedad del Estado y monopolios designados

Alcance de las Actividades Disconformes

Con respecto al Artículo 17.4.1 (a) y (b) y el Artículo 17.4.2 (a) y (b), Malasia podrá requerir que la Entidad otorgue un trato preferencial en sus compras de bienes o servicios para uso en sus actividades comerciales en el territorio de Malasia para bienes o servicios vendidos por:

- a) Empresas Bumiputera, de conformidad con las medidas implementadas por la Acción Afirmativa Bumiputera *;
- b) empresas localizadas en los Estados de Sabah y Sarawak, de conformidad con las medidas objetivo de promover el desarrollo económico en esos estados; y
- c) pequeñas y medianas empresas **

Esta reserva no aplicará con respecto a Petroliam Nasional Berhad (PETRONAS), sus subsidiarias o cualquier empresa nueva reorganizada o sucesora, al participar en las

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

actividades de exploración y extracción en el sector de hidrocarburos.

Con respecto al Artículo 17. 6.1 (a) y 17.6.2 (a), Malasia, sus empresas del Estado o empresas propiedad del Estado podrán proveer asistencia no comercial a empresas Bumiputera, de conformidad con las medidas de ejecución de Acción Afirmativa Bumiputera.

*Acción Afirmativa Bumiputera es “Cualquier medida que confiere, salvaguarda, ofrece preferencias o presta asistencia, beneficios u otras formas de derechos o intereses a empresas Bumiputera. Malasia se reserva el derecho a conceder y otorgar el estatus de Bumiputera a empresas elegibles”.

** El término “Pequeña y mediana empresa” tiene el mismo significado que las Directrices para una Nueva Definición PYME, de octubre 2013 o cualquier definición sucesiva introducida por el gobierno de Malasia.

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

ANEXO IV

Lista de Malasia (2)

Disposiciones Correspondientes

El Artículo 17.4.1 (a)

El Artículo 17.4.1 (b)

Entidad

Petrolian Nasional Berhad (PETRONAS), sus subsidiarias o alguna empresa nueva, reorganizada o sucesora.

Alcance de las Actividades Disconformes

Con respecto al Artículo 17.4.1 (a) y 17.4.1 (b), la Entidad podrá otorgar preferencias a empresas malayas, en la compra de bienes o servicios, cuando participen en actividades de exploración y extracción en el sector hidrocarburos en el territorio de Malasia excepto por los bienes o servicios siguientes:

- a) Adquisición de datos sísmicos;
- b) Servicios de perforación direccional, servicios de perforación Gyro While, Medición de servicios de perforación, y Registro de servicios de perforación;
- c) Servicios relacionados a la cementación;
- d) Turbinas de Gas y los servicios de mantenimiento y reparación;
- e) Servicios de control de válvulas;
- f) Productos tubulares para campos petrolíferos;
- g) Servicios de motores de inducción;
- h) Servicios de Sistema de Distribución de Control (DCS)
- i) Servicios de transformación
- j) Acero estructural
- k) Ductos y;
- l) Ductos de proceso (*Process pipes*)

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

Para el primer año después de la firma del presente Acuerdo, las preferencias mencionadas anteriormente no representarán más del 70 por ciento del valor total del presupuesto anual de la Entidad para la compra de bienes y servicios para su utilización en las actividades de exploración y extracción en el territorio de Malasia.

Para el segundo y tercer año después de la firma del presente Acuerdo, las preferencias no representarán más del 65 por ciento del valor total del presupuesto anual de la Entidad para la compra de bienes y servicios para su utilización en las actividades de exploración y extracción en el territorio de Malasia.

Para el cuarto año después de la firma del presente Acuerdo, las preferencias no representarán más del 60 por ciento del presupuesto anual de la Entidad para la compra de bienes y servicios para su utilización en las actividades de exploración y extracción en el territorio de Malasia.

Para el quinto año después de la firma del presente Acuerdo, las preferencias no representarán más del 50 por ciento del presupuesto anual de la Entidad para la compra de bienes y servicios para su utilización en las actividades de exploración y extracción en el territorio de Malasia.

Para el sexto año después de la firma del presente Acuerdo y, posteriormente, las preferencias no representarán más del 40 por ciento del presupuesto anual de la Entidad para la compra de bienes y servicios para su utilización en las actividades de exploración y extracción en el territorio de Malasia.

Nota: " La Ley para el Desarrollo del Petróleo de 1974 (PDA 1974) otorga a PETRONAS toda la propiedad, y los derechos exclusivos, poderes, libertades y privilegios de exploración, explotación, ganancia y obtención y comercialización de los recursos petroleros y de hidrocarburos convencionales y no convencionales, ya sea en tierra o en el mar del territorio de Malasia.

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

Además, de conformidad con la PDA de 1974, PETRONAS es designada como la única Entidad que puede concesionar acuerdos petroleros y otros contratos relacionados con las actividades de exploración, desarrollo y extracción en Malasia.

Las Partes reconocen que el hecho de que PETRONAS sea la única autoridad designada para concesionar acuerdos petroleros y otros contratos relacionados a otras empresas para participar en la exploración, desarrollo y extracción de recursos petroleros y de hidrocarburos no significa que PETRONAS es un monopolio designado para los efectos del Artículo 17.4.2"

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

ANEXO IV

Lista de Malasia (3)

Disposiciones Correspondientes	El Artículo 17.4.1 (a) El Artículo 17.4.1 (c)
Entidad	Petroliam Nasional Berhad (PETRONAS), sus subsidiarias o cualquier empresa nueva, reorganizada o sucesora.
Alcance de las Actividades Disconformes	<p>Con respecto al Artículo 17.4.1 (a), la Entidad podrá vender gas natural y sus subproductos por debajo de precios de mercado:</p> <ul style="list-style-type: none">a) A los consumidores del sector energético y el no energético, o a usuarios residenciales en el territorio de Malasia para los efectos de promover el uso de gas para propósitos ambientales.b) Al público general en el territorio de Malasia para el uso de Vehículos de Gas Natural (NGV) para propósitos de promover uso de gas con fines ambientales <p>Con respecto al Artículo 17.4.1 (c), Malasia podrá otorgar preferencias a las personas malayas en la venta de dichos bienes.</p>

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

ANEXO IV

Lista de Malasia (4)

Disposiciones Correspondientes

El Artículo 17.6.1 (a), con respecto a la producción y venta de un bien en competencia con un bien similar producido y vendido por una inversión cubierta en el territorio de Malasia.

El Artículo 17.6.1 (b)

Entidad

Petroliam Nasional Berhad (PETRONAS), sus subsidiarias o cualquier empresa nueva, reorganizada o sucesora.

Alcance de las Actividades Disconformes

Con respecto al Artículo 17. 6.1 (a) y el Artículo 17.6.1 (b), Malasia podrá proveer a la Entidad con asistencia no comercial en las siguientes circunstancias:

- 1) Para compensar a la Entidad por llevar a cabo proyectos gubernamentales fuera del sector petrolero y de gas con implicaciones sociales y objetivos de desarrollo económico y;
- 2) Para compensar a la Entidad por la venta de gas natural y sus subproductos por debajo del precio del mercado:
 - a. Los consumidores en el sector energético y el no energético, a los consumidores residenciales, en el territorio de Malasia para el propósito de asegurar suministro adecuado y a precios accesibles al público general;
o
 - b. Al público general en el territorio de Malasia para el uso de Vehículos de Gas Natural (NGV) para propósitos

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

de promover uso de gas con fines ambientales.

A condición de que el proyecto encargado por el gobierno no confiere una ventaja a la Entidad en sus actividades comerciales.

Con respecto al Artículo 17.6.1 (a), Malasia podrá proveer a la Entidad con asistencia no comercial como compensación por llevar a cabo proyectos gubernamentales en el sector petrolero y gas necesarios para asegurar un adecuado y sostenido suministro de hidrocarburos o para desarrollar capacidad en los sectores del petrolero y gas nacionales, a condición de que los proyectos solicitados por el gobierno no confieran una ventaja a la Entidad en actividades comerciales.

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

ANEXO IV

Lista de Malasia (5)

Disposiciones Correspondientes	El Artículo 17.4.1 (a) y (b)
Entidad	Felda Global Ventures Berhad, o cualquier empresa nueva, reorganizada o entidad sucesoras.
Alcance de las Actividades Disconformes	Con respecto al Artículo 17.4.1 (a) y (b), Felda Global Ventures Berhad podrá otorgar trato preferencial en sus compras de bienes con el propósito de reventa comercial de bienes producidos por sus miembros/pobladores quienes participan en los esquemas de desarrollo de la Autoridad Federal de Desarrollo de Tierras.
Medidas	Ordenanza de Desarrollo de Tierras 1956.

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

ANEXO IV

Lista de Malasia (6)

Disposiciones Correspondientes	El Artículo 17 4.1 (a) y 4.1 (c)
Entidad	Todas las instituciones financieras de desarrollo existentes y futuras
Alcance de las Actividades Disconformes	<p>Con respecto al Artículo 17.4.1 (a) y (c), la Entidad provee servicios financieros dentro del territorio de Malasia con el propósito de promover el desarrollo. Estos servicios financieros no pretenden desplazar u obstaculizar los servicios financieros suministrados por empresas privadas del mercado relevante.</p> <p>La Entidad podrá otorgar preferencias a personas Malayas en el suministro de dichos servicios financieros.</p> <p>“Instituciones Financieras de Desarrollo” significa instituciones que llevan a cabo cualquier actividad, ya sea con fines de lucro o de otro tipo, con o sin fondos de gobierno, con el propósito de promover el desarrollo en sector financiero, industrial, agrícola, comercial o de otro sector económico, incluyendo la provisión de capital u otra facilidad crediticia; y para propósitos de esta definición, “desarrollo” incluye la apertura de cualquier nueva empresa industrial, agrícola, comercial u otro proyecto económico, o la expansión o mejoramiento de dicho proyecto. “Instituciones Financieras de Desarrollo” incluye pero no está limitada a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Banco <i>Pembangunan Malaysia Berhad</i>• Banco <i>Perusahaan Kecil dan Sederhana Malaysia Berhad</i>

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

- Banco de Exportaciones – Importaciones de Malasia *Berhad*
- Banco *Kerjasama Rakyat Malaysia*
- Banco *Simpanan Nasional*
- Banco *Pertanian Malaysia Berhad*
- Financiera Industrial de Desarrollo *Malaysian Berhad*
- Corporación de Garantías de Crédito *Berhad*
- *Lembaga Tabung Haji*
- Banco de Desarrollo *Sabah Berhad*
- Corporación de Crédito *Sabah*
- Corporación de Desarrollo de Borneo (*Sabah*) *Sdn Bhd*
- Corporación de Desarrollo de Borneo (*Sarawak*) *Sdn Bhd*
- *Danajamin Nasional Berhad*
- *Cagamas Berhad*

Medidas

Ley de Desarrollo de Instituciones Financieras 2002.